INVITACIÓN PRIVADA No 017 DE 2019

OBJETO:

RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO Y REUBICACIÓN Y RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA AVENIDA PRADILLA (DIAGONAL 13) ENTRE CARRERAS 5A Y 9 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

SEPTIEMBRE DE 2019

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante **EMSERCHIA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se regirán por lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.P.S. www.emserchia.gov.co.

2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.

3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.

4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.

5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada, previa invitación por parte de la entidad, todas las personas naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato, previa invitación por parte de la entidad, que no se encuentren incursos en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo

8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.

6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

CAPITULO II

DE LA INVITACION

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO Y REUBICACIÓN Y RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE LA AVENIDA PRADILLA (DIAGONAL 13) ENTRE CARRERAS 5A Y 9 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

2.2 FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDA DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001, Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación y el Código de Comercio.

2.3 PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página web de la entidad www.emserchia.gov.co.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial es de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($972.625.874.00) INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

Para tal efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2019000619 del 22 de agosto de 2019, que afectan el rubro 24207, 24108, denominado ESTUDIOS Y PROYECTOS.

2. 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato, será de Cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6 VALOR Y FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará en actas parciales hasta completar el 100% de la ejecución del proyecto, aplicando una retención en garantía correspondiente al 10% de cada pago, el cual se desembolsará contra la suscripción y legalización de la respectiva acta de liquidación de la obra; para cada pago se debe presentar el acta parcial acompañada de su respectivo informe revisado y recibido a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato acompañada de la factura con copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.7. SUPERVISION:

La Empresa de Servicios Públicos de Chía, ejercerá el Control y Vigilancia del cumplimiento del presente contrato a través del Director Técnico Operativo De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo o, a quien el designe, quienes tendrán como función principal verificar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista.

2.8. ALCANCE:

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., es el operador del servicio de acueducto en la jurisdicción del Municipio de Chía; y por ende es la entidad encargada de la operación y mantenimiento de las redes de distribución del servicio en su área de cobertura.

Actualmente, el sistema de acueducto operado por EMSERCHÍA ESP, comprende 254,20 km de redes, con diámetros que van desde las 30" hasta 1", siendo los diámetros más representativos 2", 3" y 4", y el material predominante el PVC (Poli cloruro de vinilo) en un 95,12% y el AC (asbesto cemento) en 2,28%.

Conforme a esta situación, la Dirección Técnica Operativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo realizo un diagnóstico del estado de las redes existentes en el sector urbano del municipio, encontrando que se requiere realizar la renovación de las redes de tubería existentes en Asbesto Cemento (AC) en diferentes sectores de la red, teniendo en cuenta que este es un material poco resistente a los cambios bruscos de presión, se pueden producir fisuras o roturas en dicha tubería ocasionando pérdidas y/o fugas de agua potable. Lo anterior, contribuye a que se incremente el índice de agua no contabilizada, así como los costos de mantenimiento y /o reparación, de dicha tubería. Así mismo al no tener la totalidad de agua producida debidamente contabilizada se dejan de percibir ingresos por facturación del servicio, causando pérdidas económicas.

Dadas estas condiciones, las fugas en las tuberías AC ocasionalmente generan afectaciones en las vías y/o andenes por donde estas se encuentran instaladas ya que estas pueden socavarse. Asimismo, el proceso de reparación de este tipo de tuberías es más aparatoso y costoso debido a que se debe reemplazar el tubo completo en lugar de reparar únicamente la zona afectada, dado que es un material quebradizo.

Por otra parte, cabe resaltar que al conducir agua potable por tuberías de AC, se genera desgaste de las mismas y a su vez hay desprendimiento de partículas o fibras de este tipo de material siendo este peligroso y nocivo para la salud de los habitantes.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la tubería actual se encuentra localizada por la calzada vial y muy cerca a la tubería de alcantarillado existente, contraviniendo lo establecido en el RAS – 2000, se hace necesario la reubicación y reposición de la red de alcantarillado sanitario localizada en el mismo tramo de la tubería de alcantarillado sanitario, garantizando así las dimensiones de separación entre redes y renovando la red que se encuentra en mal estado de operación y funcionamiento.

Ante esta situación, la Dirección Técnica Operativa de la empresa procedió a verificar dicha situación validando sus archivos en los cuales se identifican las redes, razón por la cual procedieron a efectuar el trabajo de campo, confirmando de esta manera que existen otros tramos de redes de acueducto en dicho material que no se había contemplado su renovación y la relocalización de las redes de alcantarillado sanitario.

Conforme a los argumentos expuestos, la Dirección Técnica Operativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la empresa, manifiesta la necesidad de avanzar en la reposición de las redes existentes en material Asbesto Cemento, en el menor tiempo posible, con el fin de realizar una adecuada prestación del servicio, garantizando presiones, continuidad y calidad en el suministro, y reduciendo el riesgo de fallas en la red por rupturas o posibles fugas que puedan influir en los indicadores del IANC de la empresa.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

2.9.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. La obra a realizarse comprende la renovación de la tubería existente en Asbesto – Cemento en diámetro de 12" por tubería de Polietileno en el mismo diámetro, a localizarse sobre el carril izquierdo de la calzada de occidente a oriente, así como la reubicación y reposición de la red de alcantarillado sanitario, comprendida sobre la Av Pradilla (Dg 13) entre carreras 5ª y 9 del municipio de Chía, para lo cual se tiene estimado el siguiente cuadro de cantidades de obra:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACIÓN REPLANTEO Y AJUSTES A DISEÑO REDES	**ML**	590,32
1,2	IMPACTO URBANO, SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRAFICO	**GL**	1,00

1,2	DEMOLICION CALZADA PAVIMENTO FLEXIBLE (Incluye cargue)	M2	1180,00
2	**EXCAVACIONES**		
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA A CUALQUIER PROFUNDIDAD (Incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal (colombina)).	M³	1972,00
2,2	ENTIBADO TIPO 2 (1/17 UTILIZACIONES)	M2	1349,60
3	**RELLENOS**		
3,1	SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, extendido, nivelacion, humedecimiento y compactacion con vibrocompactador)	M³	302,85
3,2	BASE GRANULAR B600 (Suministro, extendido, nivelacion, humedecimiento y compactacion con vibrocompactador)	M³	302,85
3,3	RELLENO TIPO 5 " TRITURADO GRUESO"	M³	273,00
3,4	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalacion extendido manual, humedecimiento y compactacion Transporte a 28 KM)	M³	460,36
4	**CONDUCCIONES Y REDES DE ACUEDUCTO**		
4,1	TUBERIA PE 100 mm (4") incluye, suministro, instalacion y transporte	ML	545,00
4,2	TUBERIA PE 300 mm (12") incluye, suministro, instalacion y transporte	ML	565,00
4,3	VALVULAS BxB HD D= 3" incluye, suministro, instalacion y transporte	UN	4
4,4	VALVULAS BxB HD D= 4" incluye, suministro, instalacion y transporte	UN	2
4,5	VALVULAS BxB HD D= 8" incluye, suministro, instalacion y transporte	UN	1
4,6	VALVULAS BxB HD D= 10" incluye, suministro, instalacion y transporte	UN	1
4,7	VALVULAS BxB HD D= 12" incluye, suministro, instalacion y transporte	UN	1
4,80	Brida Universal HD D= 3" Incluye suministro instalación y transporte	UN	4
4,90	Brida Universal HD D= 4" Incluye suministro instalación y transporte	UN	2
4,10	Brida Universal HD D= 8" Incluye suministro instalación y transporte	UN	1
4,11	Brida Universal HD D= 10" Incluye suministro instalación y transporte	UN	1
4,12	Brida Universal HD D= 12" Incluye suministro instalación y transporte	UN	2
4,13	Portaflanche PEAD PN 10 D=63mm (3") Incluye suministro instalación y transporte	UN	4
4,14	Portaflanche PEAD PN 10 D=110mm (4") Incluye suministro instalación y transporte	UN	2
4,15	Portaflanche PEAD PN 10 D=200mm (8") Incluye suministro instalación y transporte	UN	1
4,16	Portaflanche PEAD PN 10 D=250mm (10") Incluye suministro instalación y transporte	UN	1

4,17	Portaflanche PEAD PN 10 D=315mm (12") Incluye suministro instalación y transporte	UN	2
4,18	Reducción PEAD PN 10 D=110 (4") x 90 mm (3")Incluye suministro instalación y transporte	UN	4
4,19	Reducción PEAD PN 10 D=160 (6") x 110 mm (4")Incluye suministro instalación y transporte	UN	6
4,20	Reducción PEAD PN 10 D=200 (8") x 160 mm (6")Incluye suministro instalación y transporte	UN	6
4,21	Reducción PEAD PN 10 D=250 (10") x 200 mm (8")Incluye suministro instalación y transporte	UN	7
4,22	Reducción PEAD PN 10 D=315 (12") x 250 mm (10")Incluye suministro instalación y transporte	UN	8
4,23	Tee PEAD PN 10 D=315 (12") Incluye suministro instalación y transporte	UN	4
4,24	Tee PEAD PN 10 D=315 (12") x 160 mm (6") Incluye suministro instalación y transporte	UN	1
4,25	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" X 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION (Incluye tuberia PF, registro y accesorios, long = 2mts)	UN	33
4,26	CONSTRUCCION CAJA VÁLVULA 0.50 x 0.40 MAMPOSTERIA. Incluye suministro tapa chorote y materiales	UN	10
5	**REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES**		
5,1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1D=10" (Incluye suministro e instalacion)	ML	38,00
5,2	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1D=14" (Incluye suministro e instalacion)	ML	530,00
5,3	CONSTRUCCION DE DOMICILIARIA SANITARIA ENTRE 6-8 M (TODO COSTO)	UND	21
5,4	Pozo de inspeccion D=1.70 M (Inluye suministro e instalacion). Incluye cilindro pozo de inspeccion en mamposteria, cono prefabricado, placa fondo y Escalones.	UND	8,00
5,5	Tapas para pozo de inspeccion, suministro e instalacion	UND	9,00
5,6	Caja de inspeccion 0,8x0,8 , suministro y construccion, incluye marco y Tapa H=0,6m	UND	9,00
	Sumidero Lateral SL -150, H=0,85 M (Prefabricado. Incluye Suministro e Instalacion. Incluye sobretapa y tapa)	UND	8,00
6	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES**		
6,1	RECONSTRUCCION PAV FLEX MDC-1 e= 10 cm. Incluye materiales	M3	118,07
7	**RETIRO DE MATERIAL**		
7,1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN, PRESTAMOS Y SOBREACARREOS.	M3-KM	15776,00

2. Realizar las actividades contempladas dentro del cuadro de cantidades del proyecto con las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y mano de obra certificada.
3. Realizar el suministro de materiales y equipos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades en los tiempos requeridos por EMSERCHIA E.S.P.

4. Contar con el personal idóneo para este tipo de labores como también suministrar los respectivos elementos de seguridad industrial.
5. Realizar la señalización preventiva tanto de vehículos como peatones.
6. Realizar la socialización de la obra con la comunidad, la cual se debe llevar a cabo desde el inicio del proyecto, y de manera continua y permanente.
7. Instalar una (1) vallas institucional, en el sitio de la obra, en las cuales se brinde la información esencial del proyecto y en la que se destaque la participación de la Alcaldia Municipal de Chía y de la Empresa de Servicios Públicos de Chía.
8. Realizar la toma de densidades con un laboratorio certificado en presencia del supervisor de EMSERCHIA E.S.P.
9. Recoger los escombros de manera inmediata y disponerlos adecuadamente en un sitio autorizado y certificado para tal fin.
10. Tramitar y obtener los permisos que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
11. Garantizar que el personal que haga parte de la obra, cuente con la debida dotación, la cual se deberá identificar los datos del contrato y logos de la Alcaldia Municipal de Chia y Emserchia E.S.P.
12. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

2.9.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la empresa de servicios públicos con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
3. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHIA E.S.P.", del Municipio de Chía ó de algunas sus dependencias.
6. Guardar absoluta reserva sobre todos los documentos, procesos y proyectos a los cuales tenga acceso, ya sean proyectos por parte de la empresa, del Municipio de Chía, un urbanizador o un constructor.
7. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes
8. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.10 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	***FECHA Y HORA***	***LUGAR***
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	*26 DE SEPTIEMBRE DE 2019*	*Página Web:* www.emserchia.gov.co.
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	*27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.*	contratación@emserchia.gov.co
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	*30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.*	*Página Web:* www.emserchia.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	*04 DE OCTUBRE DE 2019, HASTA LAS 4:00 p.m.*	*Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.*
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	*07 DE OCTUBRE DE 2019.*	contratación@emserchia.gov.co.
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	*07 DE OCTUBRE DE 2019.*	*Página Web:* www.emserchia.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	*08 DE OCTUBRE DE 2019, HASTA LAS 2:00 P.M.*	contratación@emserchia.gov.co.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	*08 DE OCTUBRE DE 2019.*	*Página Web:* www.emserchia.gov.co -
EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	*09 DE OCTUBRE DE 2019.*	contratación@emserchia.gov.co.
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	*10 DE OCTUBRE DE 2019, hasta las 2:00 pm*	contratación@emserchia.gov.co.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.	*11 DE OCTUBRE DE 2019.*	*Página Web:* www.emserchia.gov.co -
ADJUDICACIÓN	*15 DE OCTUBRE DE 2019.*	*Página Web:* www.emserchia.gov.co -
FIRMA DEL CONTRATO	*DENTRO DE LOS 5 DÍAS*	*Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.,*

	SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	*ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.*

2.11 EXIGENCIA DE GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir garantía a su costa dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y a favor de EMSERCHIA E.S.P., de conformidad con el acuerdo 011 de 2017, para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas del mismo mediante la cual se ampare:

1. **CUMPLIMIENTO**: Se deberá sujetar al acuerdo 011 de 2017, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

2. **CALIDAD DE BIENES O SERVICIOS**: Se deberá sujetar al acuerdo 011 de 2017, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia por un término igual al contrato y 1 año más.

3. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Se deberá sujetar al acuerdo 011 de 2017, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Se deberá sujetar al acuerdo 011 de 2017, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el termino de ejecución del contrato.

5. **ESTABILIDAD DE OBRA**: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato con vigencia de cinco (05) años, contados a partir de acta de recibo final.

6. **CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LA OBRA PÚBLICA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

El término de la garantía única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHÍA E.S.P y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

INDEMNIDAD: EMSERCHÍA E.S.P. Incluirá en el contrato una cláusula de indemnidad, conforme a la cual, el contratista se obliga a mantener a la Entidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

2.12 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá constituir a favor de EMSERCHÍA E.S.P. y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial indicado, con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es "El consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por... y... debe identificarse claramente la razón social de cada uno de los integrantes y su porcentaje de participación. Se debe anexar el certificado de pago de la seriedad de la oferta.

La póliza deberá venir debidamente firmada por el tomador y con el recibo de caja o certificación de pago de la misma, so pena de rechazo siempre y cuando no haya subsanado dentro del término si a ello hubiere lugar.

2.13 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Será por cuenta del contratista todos los costos que se refieran al pago de impuestos derechos tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que EMSERCHIA no está obligada a expedir un certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato

CAPITULO III

3. DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), previa invitación por parte de la entidad, las personas naturales y Jurídicas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditara conforme se provee a continuación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chía.

3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal. Anexo 1.

2. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.

3. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente el 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.

4. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.

5. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.

6. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (Esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente.

7. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.

8. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica.

9. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.

11. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.

12. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.

13. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).

14. Declaración de bienes y rentas para personas naturales y/o declaración de renta para personas jurídicas, formato 110 DIAN.

15. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.

16. Carta de Compromiso anticorrupción

18. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, el cual debe estar vigente, en firme y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad a la apertura del presente proceso de selección, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar, en al menos cuatro de los siguientes códigos:

Segmentó	Familia	Clase	Producto
72	14	11	00
72	15	27	00
81	10	15	00
83	10	15	00

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, en donde al menos uno de los integrantes debe estar inscrito en la especialidad y grupo requerido.

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, la Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HÁBIL para participar en el presente proceso.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 2.0
Índice de Endeudamiento	Igual o menor al 50%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 50% del valor del Presupuesto Oficial.

Para consorcio y uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros de Liquidez y de Endeudamiento corresponderán a la sumatoria de cada uno de los integrantes de conformidad con el porcentaje de participación en la figura plural.

Para el Capital de trabajo se calculará con la suma simple de los valores de cada uno de los integrantes de la figura plural.

3.3. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

3.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (05) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Sin perjuicio de la experiencia probable exigida en el numeral anterior, el proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo tres (3) contratos ejecutados en los últimos 05 años anteriores al cierre del presente proceso, con entidades prestadoras de Servicios Públicos o entidades

públicas, cuyo objeto corresponda a CONSTRUCCION Y/O RENOVACION Y/O REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO. La sumatoria de los valores en los contratos aportados deberán ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante y/o supervisor y/o interventor la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, y manifestación del cumplimiento a satisfacción.

- Acta de liquidación del contrato y/o recibo final.

- Cuando el proponente, acredite experiencia especifica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación del consorcio o unión temporal.

3.4. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todos y cada uno de los ítems contemplados en el anexo 2.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben contemplar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, impuestos, retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

CÁLCULO DEL A.I.U. El A.I.U, se debe describir en el ANEXO., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al veinticinco por ciento (25%), considerando los costos del personal profesional, técnica, de administración y vigilancia; los. costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El proponente presentará de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada una de los ítems del Formulario de Cantidades y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el Valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, .etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. **Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.**

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

AVAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

3.5. CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACION DEL PERSONAL REQUERIDO

El oferente deberá incluir en la propuesta los siguientes profesionales para cada etapa, con sus respectivos perfiles para la ejecución del proyecto y la dedicación respectiva para cada producto objeto del presente proceso así:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS
DIRECCIÓN DE OBRA	
DIRECTOR DEL PROYECTO PARA OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Profesional en el área de Ingeniería civil o sanitaria, con mínimo 08 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado con Especialización y/o Maestría en Ingeniería / Administración de Empresas y/o Gerencia de Proyectos o afines. Experiencia específica mínima certificada en tres (3) contratos, en sistemas de acueductos y/o alcantarillado como Director de Obra.
	DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento semanal, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.
EQUIPO TÉCNICO	
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	PERFIL: El Residente de Obra debe ser un Ingeniero civil o sanitario con experiencia profesional general mínima de 05 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional con posgrado en Hidráulica y/o sistemas hidráulicos o afines. Experiencia específica certificada en mínimo tres (3) obras en los que se haya desempeñado como Residente de Obra en contratos cuyo objeto corresponda a la construcción y/o rehabilitación o mejoramiento de sistemas de acueductos y/o alcantarillado.
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra. Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra
INSPECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Inspector de obra con formación técnica en obras civiles, con una experiencia general mínima de cinco (5) años. Dedicación: 100 %

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS
EQUIPO INTERDISCIPLARIO DE APOYO	
COORDINADOR HSEQ Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Deberá ser profesional en salud ocupacional, con experiencia profesional general mínima de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia especifica certificada como profesional en salud ocupacional, en mínimo tres (3) contratos de obras.
	DEDICACIÓN: 100%
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable de la implementación y complimiento del plan de calidad de obra. Entre otras funciones, las definidas en la Guía de manejo ambiental que aplique en el momento de la apertura de la convocatoria, Deberá efectuar la verificación de las labores técnicas y SISO en campo, seguimiento de procesos constructivos, seguimiento de las labores y tiempo de trabajo de la mano de obra no calificaba y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.
TRABAJADORA SOCIAL Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social, socióloga, psicóloga, comunicación social o profesiones afines y/o tecnólogo en Trabajo Social, con tres (3) años mínimo de experiencia general y acreditar mínimo un (1) año de experiencia en trabajo comunitario. Deberá haber participado por lo menos en un proyecto de sistemas de acueducto y/o alcantarillado.
	DEDICACIÓN: 100%
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, dar apoyo al residente SISOMA en el seguimiento de las labores y tiempo de trabajo de la mano de obra no calificada y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.
COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA Cantidad: Una (1)	PERFIL: Deberá ser Técnico o Ingeniero Topógrafo con Tarjeta Profesional de Topógrafo vigente, además, deberá contar con experiencia profesional general mínima de 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
	DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS
	La comisión debe estar conformada por (1) topógrafo, dos (2) cadeneros. Deberá contar con los equipos necesarios para el desarrollo del Proyecto
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Con el fin de asegurar que se tiene aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deber presentar CARTA DE COMPROMISO debidamente suscrita por el profesional correspondiente Y EL FORMATO DILIGENCIADO.

Como la experiencia general de los profesionales se entiende el tiempo transcurrido a partir de la fecha de grado, hasta la fecha límite de entrega de las propuestas. En caso de profesionales que hayan ejercido la profesión en el exterior con anterioridad a la obtención de la matrícula en el país, esa experiencia se tomará a partir de la fecha de la matricula o su equivalente en el país de origen o donde hubiere trabajado.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural para el caso de que el contratante haya sido una persona natural o para el caso de personas jurídicas las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal de la persona jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.

Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar: el cargo desempeñado, el proyecto ejecutado y el tiempo durante el cual participó el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).

Las certificaciones o los documentos soportes, que acreditan la experiencia específica en entidades oficiales deberán determinar: el cargo desempeñado, las actividades realizadas y el tiempo de servicios (indicando la fecha de iniciación y terminación).

Los títulos de posgrado deben acreditarse mediante copia de los diplomas. Si los títulos de posgrado, especializaciones, maestrías o doctorados fueron obtenidos en el exterior deberán presentarse el documento debidamente apostillado por la autoridad competente.

Una vez EMSERCHÍA E.S.P, apruebe el personal mínimo propuesto, este no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte de EMSERCHÍA ESP., el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en estos términos de referencia.

Los titulo de especializaciones, maestrías y doctorados presentados para los profesionales deben ser afines en el área específica del profesional requerido.

Los profesionales se verificarán, individualmente, con base en la información contenida en un formato resumen que contenga, formación académica, experiencia específica, experiencia general, dedicación y los demás requisitos exigidos.

La información debe ser soportada con las certificaciones, constancia de trabajo y/o cualquier otro documento que permita demostrar la ejecución efectiva de los trabajos realizados.

Para acreditar la formación académica del personal verificable propuesto, el proponente deberá presentar los siguientes documentos: Acta de grado y/o diploma, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, certificados de acreditación de experiencia específica y carta de compromiso.

Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soportes que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.

En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soportes, prevalecerá estos últimos.

La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.

CAPITULO IV

4. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Hace referencia a los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la empresa para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.
Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, y se evaluarán los técnicos y económicos los cuales determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje, pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

Puntaje: el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del contratista	40 PUNTOS
2	Mejor propuesta Económica	40 PUNTOS
3	Servicios adicionales	20 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
Si presenta 5 ó más Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 3 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 3 Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 3 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 3 ó menos Certificaciones de Contratos Cumplidos durante los últimos 5 años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

4.2. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

Sin perjuicio de lo anterior, el valor de la propuesta deberá presentarse en precios unitarios, este valor comprenderá todos los costos directos o indirectos, gravámenes e impuestos y al final la propuesta tendrá que ser totalizada.

4.3 SERVICIOS ADICIONALES

Se asignarán 20 puntos, a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

4.4 EMPATE

Se presenta cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje.

4.4.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Empresa escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que

tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mi pyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mi pyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mi pyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

CAPITILO V

DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.
El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.

5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado bajo el título cronograma de la invitación Privada No. 017 DE 2019, Se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia.

Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.

El sobre se marcará así:

Invitación Privada No. 017 de 2019

Contiene original o copia.

Identificación del proponente

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Móvil:

Correo electrónico:

Número de folios:

Si los sobres no se encontraren sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.

5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE: Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.

5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA: Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHIA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.

5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA: Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:

5.5.1. La falta de capacidad para presentar la oferta.

5.5.2. La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía E.S.P., se rechazará la propuesta.

5.5.3. El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas,

causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.

5.5.4. Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.

5.5.5. Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.

5.5.6. Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.

5.5.7. Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.

5.5.8. Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.

5.5.9. Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.

5.5.10. Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.

5.5.11. Cuando no se presente propuesta económica.

5.5.12. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulten habilitadas o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.

5.5.13. Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.

5.5.14. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios de los ítem o no se cotice las cantidades del formulario de Propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.

5.5.15. Cuando no se presente manifestación de interés.

CAPITULO VI

APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS

6.1. PROPUESTAS EXTEMPORANEAS: Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

6.2. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.

Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.

6.3 PARAMETROS GENERALES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Requisitos Habilitantes: No otorgan puntaje como quiera que se trata de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto, el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad.

Factores de Ponderación: Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página WEB de la Empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

CAPITULO VII

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la empresa www.emserchía.gov.co, conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

7.1 EFECTOS DE LA ADJUDICACION

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

7.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de Chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.

CAPITULO VIII

DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y CONSTITUCION DE GARANTIA UNICA: Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.

En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.

Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.

8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHIA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.

8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.

CAPITULO IX

DISTRIBUCION DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017 Capitulo III numeral 3.5, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

9.1 DEFINICIONES.

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la EMPRESA de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

El proponente deberá hacer su propia valoración de los riesgos según su análisis y condición, esto para la definición de su porcentaje de imprevistos a incluir en la Propuesta, en el cual deberán estar incluidos los riesgos previsibles anteriormente definidos. En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta. De acuerdo con la distribución siguiente, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Empresa no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. FACTORES DE RIESGO QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro CONSULTOR, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según COMPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los acules a se anotan a continuación, con una descripción

enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

1.- Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumas, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiarlo, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumas. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2.- Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

3.- Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

4. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

5.- Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

6.- Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regula torios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

7.- Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan Impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

8. -Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que

puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

MATRIZ DE RIESGO

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO.

Se deberá analizar cuál de los siguientes riesgos impacta en el objeto de la contratación:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	probable	medio	contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	probable	medio	contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	probable	medio	contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	bajo	Empresa.
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	probable	medio	contratista
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Empresa.
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el	probable	medio	contratista

	mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.			
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	probable	medio	contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa

POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHIA E.S.P., SE PERMITE INVITAR

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura al proceso de Invitación Privada No. 017 de 2019, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2019.

LUIS FERNANDO RAMOS PARRA
Gerente

Proyectó: Cristina Parra
Revisó: Andrés Tovar Rivera

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA No. 017 - 2019.

El suscrito _____, en calidad de Representante de _____, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. ____- 2019, para la _____ _____ _____ _____.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de _____, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de _____folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, _____folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, _____ folios en el Sobre 3, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios.

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.

ANEXO 2

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACIÓN REPLANTEO Y AJUSTES A DISEÑO REDES	ML	590,32	1.900,00	$ 1.121.604
1,2	IMPACTO URBANO, SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DE TRAFICO	GL	1,00	3.500.000,00	$ 3.500.000
1,2	DEMOLICION CALZADA PAVIMENTO FLEXIBLE (Incluye cargue)	M2	1180,00	15.541,00	$ 18.338.380
2	**EXCAVACIONES**				
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA A CUALQUIER PROFUNDIDAD (Incluye señalización en cinta plástica reflectiva y señalizador vial temporal (colombina)).	M³	1972,00	18.600,00	$ 36.679.200
2,2	ENTIBADO TIPO 2 (1/17 UTILIZACIONES)	M2	1349,60	26.529,00	$ 35.803.538
3	**RELLENOS**				
3,1	SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, extendido, nivelacion, humedecimiento y compactacion con vibrocompactador)	M³	302,85	54.484,00	$ 16.500.479
3,2	BASE GRANULAR B600 (Suministro, extendido, nivelacion, humedecimiento y compactacion con vibrocompactador)	M³	302,85	101.554,00	$ 30.755.629
3,3	RELLENO TIPO 5 " TRITURADO GRUESO"	M³	273,00	87.686,00	$ 23.938.278
3,4	RELLENO EN RECEBO COMUN (Suministro e instalacion extendido manual, humedecimiento y compactacion Transporte a 28 KM)	M³	460,36	54.145,00	$ 24.926.192
4	**CONDUCCIONES Y REDES DE ACUEDUCTO**				
4,1	TUBERIA PE 100 mm (4") incluye, suministro, instalacion y transporte	ML	545,00	59.416,00	$ 32.381.720
4,2	TUBERIA PE 300 mm (12") incluye, suministro, instalacion y transporte	ML	565,00	495.000,00	$ 279.675.000
4,3	VALVULAS BxB HD D= 3" incluye, suministro, instalacion y transporte	UN	4	604.088,00	$ 2.416.352
4,4	VALVULAS BxB HD D= 4" incluye, suministro, instalacion y transporte	UN	2	807.100,00	$ 1.614.200
4,5	VALVULAS BxB HD D= 8" incluye, suministro, instalacion y transporte	UN	1	1.994.113,00	$ 1.994.113
4,6	VALVULAS BxB HD D= 10" incluye, suministro, instalacion y transporte	UN	1	3.233.425,00	$ 3.233.425
4,7	VALVULAS BxB HD D= 12" incluye, suministro, instalacion y transporte	UN	1	4.467.963,00	$ 4.467.963
4,80	Brida Universal HD D= 3" Incluye suministro instalación y transporte	UN	4	177.328,00	$ 709.312
4,90	Brida Universal HD D= 4" Incluye suministro instalación y transporte	UN	2	191.070,00	$ 382.140
4,10	Brida Universal HD D= 8" Incluye suministro instalación y transporte	UN	1	300.940,00	$ 300.940
4,11	Brida Universal HD D= 10" Incluye suministro instalación y transporte	UN	1	151.740,00	$ 151.740

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
4,12	Brida Universal HD D= 12" Incluye suministro instalación y transporte	UN	2	658.013,00	$ 1.316.026
4,13	Portaflanche PEAD PN 10 D=63mm (3") Incluye suministro instalación y transporte	UN	4	45.533,00	$ 182.132
4,14	Portaflanche PEAD PN 10 D=110mm (4") Incluye suministro instalación y transporte	UN	2	83.600,00	$ 167.200
4,15	Portaflanche PEAD PN 10 D=200mm (8") Incluye suministro instalación y transporte	UN	1	145.455,00	$ 145.455
4,16	Portaflanche PEAD PN 10 D=250mm (10") Incluye suministro instalación y transporte	UN	1	323.205,00	$ 323.205
4,17	Portaflanche PEAD PN 10 D=315mm (12") Incluye suministro instalación y transporte	UN	2	502.755,00	$ 1.005.510
4,18	Reducción PEAD PN 10 D=110 (4") x 90 mm (3")Incluye suministro instalación y transporte	UN	4	77.415,00	$ 309.660
4,19	Reducción PEAD PN 10 D=160 (6") x 110 mm (4")Incluye suministro instalación y transporte	UN	6	142.445,00	$ 854.670
4,20	Reducción PEAD PN 10 D=200 (8") x 160 mm (6")Incluye suministro instalación y transporte	UN	6	183.545,00	$ 1.101.270
4,21	Reducción PEAD PN 10 D=250 (10") x 200 mm (8")Incluye suministro instalación y transporte	UN	7	387.705,00	$ 2.713.935
4,22	Reducción PEAD PN 10 D=315 (12") x 250 mm (10")Incluye suministro instalación y transporte	UN	8	604.405,00	$ 4.835.240
4,23	Tee PEAD PN 10 D=315 (12") Incluye suministro instalación y transporte	UN	4	1.939.800,00	$ 7.759.200
4,24	Tee PEAD PN 10 D=315 (12") x 160 mm (6") Incluye suministro instalación y transporte	UN	1	1.108.800,00	$ 1.108.800
4,25	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" X 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION (Incluye tuberia PF, registro y accesorios, long = 2mts)	UN	33	73.869,00	$ 2.437.677
4,26	CONSTRUCCION CAJA VÁLVULA 0.50 x 0.40 MAMPOSTERIA. Incluye suministro tapa chorote y materiales	UN	10	335.901,00	$ 3.359.010
5	**REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES**				
5,1	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1D=10" (Incluye suministro e instalacion)	ML	38,00	67.537,00	$ 2.566.406
5,2	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1D=14" (Incluye suministro e instalacion)	ML	530,00	129.766,00	$ 68.775.980
5,3	CONSTRUCCION DE DOMICILIARIA SANITARIA ENTRE 6-8 M (TODO COSTO)	UND	21	1.753.500,00	$ 36.823.500
5,4	Pozo de inspeccion D=1.70 M (Inluye suministro e instalacion). Incluye cilindro pozo de inspeccion en mamposteria, cono prefabricado, placa fondo y Escalones.	UND	8,00	2.406.869,00	$ 19.254.952
5,5	Tapas para pozo de inspeccion, suministro e instalacion	UND	9,00	128.541,00	$ 1.156.869
5,6	Caja de inspeccion 0,8x0,8 , suministro y construccion, incluye marco y Tapa H=0,6m	UND	9,00	342.736,00	$ 3.084.624
	Sumidero Lateral SL -150, H=0,85 M (Prefabricado. Incluye Suministro e Instalacion. Incluye sobretapa y tapa)	UND	8,00	1.523.270,00	$ 12.186.160

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
6	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES**				
6,1	RECONSTRUCCION PAV FLEX MDC-1 e= 10 cm. Incluye materiales	**M3**	118,07	517.063,00	$ 61.049.732
7	**RETIRO DE MATERIAL**				
7,1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, DEMOLICIÓN, PRESTAMOS Y SOBREACARREOS.	**M3-KM**	15776,00	1.320,00	$ 20.824.320
		TOTAL COSTO DIRECTO			**$ 772.231.738**
		A		**17,00%**	$ 131.279.395
		I		**3,00%**	$ 23.166.952
		U		**5,00%**	$ 38.611.587
		IVA SOBRE LA UTILIDAD		**19,00%**	$ 7.336.202
		TOTAL COSTO OBRA			**$ 972.625.874**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA_____

Firma del oferente _____

Nit _____

DIRECCIÓN _____

TELÉFONO _____

ANEXO 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 017 de 2019

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACIÓN PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	**(%) PARTICIPACIÓN**
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 4

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P

CHÍA-CUNDINAMARCA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA No. 017 de 2019

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la INVITACION PRIVADA de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%)**	**COMPROMISO (*)**

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____ (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE